UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Adquisición de Pasajes" - ID 415559

Ciudad del Este, 21 de junio de 2022.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 20/06/2022 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto la siguiente empresa:

1) Sensicred S.A. - Ruc 80032508-7.

A continuación se desarrolla todo el proceso llevado a cabo por el Comité, en los siguientes términos.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación que es inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 20/06/2022, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se ha recepcionado una (1) oferta, por parte de la empresa mencionada más arriba.

Los miembros del Comité decidieron llevar adelante el Acto de Apertura, a pesar de no contarse con el mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, amparado en lo dispuesto en el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que posibilita a la entidad competente, por considerar que existen razones urgentes para nuestra institución de contar con los bienes detallados en el llamado, y considerando el Art. 4°, inc. b) de la Resolución DNCP N° 483/2021 se procedió a la apertura. Esta convocante ha estimado oportuno y conveniente llevar a cabo el acto de apertura bajo exclusiva responsabilidad, en razón a la imperiosa necesidad institucional para la contratación de los bienes de carácter urgente. Además se debe tener muy presente que la realización de una prórroga afectaría seriamente al interés público pudiendo incluso ocasionar daños y perjuicios de los Bienes y Servicios institucionales, tal como refiere en los términos del Dictamen de la UOC de fecha 20/06/2022.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Grador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

A continuación y siguiendo con el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas conforme a los detalles, el análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación..

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	Sensicred S.A.
Formulario de presentación de Ofertas y Cuadro de Porcentaje Cotizado	Cumple
C.I. del Representante	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple
Constancia de RUC	No aplica
Constitución de Sociedad	Cumple
Poder de representación	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple

Se informa que se ha verificado los registros del oferente que se ha presentado en la presente licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo todos los oferentes con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de la empresa que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por lo que antecede, la empresa Sensicred S.A., cumple con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC.

VERIFICACIÓN LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	**Sensicred S.A.**
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Documentaciones Tributarias (Ruc, CCT, Patente Comercial,)	Cumple
Contratos/facturaciones	Cumple
Copia Certificación IATA	Cumple
Copia de la Resolución de Inscripción y habilitación expedida por la SENATUR	Cumple
Copia de Constancias emitidas por la SENADIS para los casos de contar con personal discapacitado	No presentó

Prof. Abg. Pablo Mariano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: SABRE, AMADEUS o algún otro sistema de distribución global equivalente	Cumple
Nómina de personal acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con sus oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares).	Cumple
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – a) CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI Formularios.	Cumple

FACTORES DE EVALUACIÓN

Ítem	Descripción	Sensicred S.A.
1	Adquisición de Pasajes	2%

A los efectos de la obtención del puntaje por cada oferente a partir del porcentaje cotizado, se procedió a emplear la planilla auxiliar adjunta al pliego de bases y condiciones, resultando el siguiente cuadro.

Planilla Auxiliar para el cálculo de puntajes					
Factor de evaluación: A) Porcentaje cotizado					
N°	Oferente	Ofertas	Menor oferta	Descuento	Puntaje Total
1	Sensicred S.A.	2%	30	0	36

B) Experiencia (hasta 18 puntos)
b.1) Experiencia como Agencias de Viajes (10 puntos)

Descripción		Sensicred S.A.
2 años	6 puntos	-
3 años	7 puntos	-
4 años	8 puntos	7
5 años	9 puntos	-
6 años o más	10 puntos	-
Puntos obtenidos		7

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

b.2) Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas

Descripción	Puntos	Sensicred S.A.
Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años	6	6
Se otorgará 1 punto a cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos	1	-
Puntos obtenidos		6

C) Personal Calificado

Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12 (doce) puntos.

Descripción	Puntos	Sensicred S.A.
1 empleado	10	10
2 empleados	11	11
3 empleados	12	12
Puntos obtenidos		33

Resumen de puntaje final obtenido por los oferentes

Factores de evaluación	Sensicred S.A.
a) Porcentaje cotizado	36
b) Experiencia	13
c) Personal calificado	33
Total de puntos	82

D) Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales

En el PBC se menciona: "Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación Origen Nacional del Producto, en el proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional expedido pro Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas"

Este Comité no procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta que es la única oferta.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gtrador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

RECOMENDACION DE ADJUDICACION.

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa SENSICRED S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **adjudicar** a la empresa SENSICRED S.A. el llamado para Adquisición de Pasajes.

CONCLUSIÓN

En conclusión, el Comité de Evaluación sugiere, adjudicar el presente llamado para Adquisición de Pasajes a la empresa SENSICRED S.A., por un monto máximo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Antulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador